



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1010

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por FUENTES RIQUELME ALEJANDRA ELISABETH Y OTRO, RUT. N° 53.318.912-1, con domicilio particular en calle Manuel Bunster n° 638 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 97 de fecha 18 de junio de 2.012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a FUENTES RIQUELME ALEJANDRA ELISABETH Y OTRO, Patente Comercial de BOUTIQUE – VENTA ARTICULOS DE BELLEZA – TOCADOR – COSMETOLOGIA – HIGIENE PERSONAL, ubicado en Manuel Bunster n° 638 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
Distribución:

- Fuentes Riquelme Alejandra Elisabeth y Otro.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

